



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2013

Expte. N° 17.029/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita que se otorgue la prórroga de las Beca de la alumna Luz María DÍAZ comprendida en la Resolución Rectoral N° 0632-13, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013,

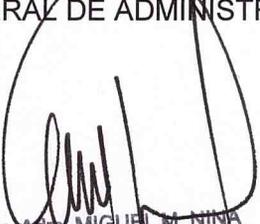
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga a la Srta. Luz María DIAZ – D.N.I. N° 36.337, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, una BECA TIPO “A” consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

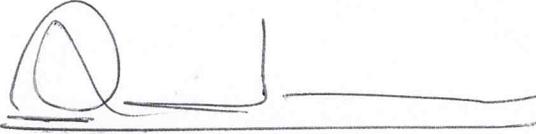
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida 15-15 correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANSEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0906-13